

23.076

Int. Cl.: A47L



199877

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. EMILIO RISCUES BONET

RESIDENCIA: San Gerónimo, 1 SAN BAUDILIO LLOBREGAT

(Barcelona).-

ENUNCIADO: "ASPIRADOR DOMESTICO PERFECCIONADO".-

Prioridad: Patente n.º del
PT/jv.

199877

- 2 -

20 FEB 1957



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

199877

20/1/78



1

La presente invención según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un aspirador domestico, perfeccionado, en el cual, gracias al original diseño y conformación de algunas de sus partes constitutivas, es posible la sustitución de la bolsa desechable de forma sencilla y rápida, teniendo la seguridad de que siempre se producirá un autoacoplamiento entre las piezas manipuladas, tan perfecto, que el aspirador trabajará en óptimas condiciones.

5

10

Hasta ahora, la sustitución de la referida bolsa desechable, una vez totalmente llena de polvo, por una bolsa nueva, se viene ejecutando a través de operaciones complicadas en virtud, precisamente, de la deficiente disposición y estructuración de las piezas que hoy comportan las aspiradoras convencionales.

15

Por este motivo, cuando se pretende establecer el conexionado de las piezas o partes que intervienen en la sujeción de la bolsa, es muy frecuente la ejecución de un defectuoso acoplamiento que rompe la estanqueidad del aspirador, determinándose consecuentemente, un sensible descenso en el rendimiento del aparato.

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

25

30

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva de las piezas a cuyo través es permisible la perfecta y rápida estanqueidad de la embocadura de la carcasa del aspirador domestico que constituye el objeto de la presente

199877

- 4 -

20 FEB 1972



1 invención. En esta ilustración se han representado las piezas, así como la citada carcasa en posición de montaje al objeto de mostrar mas claramente el orden previo al acoplamiento.

5 Figura 2a.- Representa una sección en alzado lateral de las piezas o partes de la figura anterior en estado de perfecto acoplamiento, esto es, relacionadas entre sí a la periferia de la carcasa del aspirador domestico, objeto de la invención.

10 Como puede observarse a tenor del plano comentado, el aspirador domestico, perfeccionado, a que se refiere la presente memoria descriptiva se caracteriza esencialmente porque la carcasa 1, en una de sus embocaduras, presenta una pestaña 2 dispuesta en proximidad al borde de dicha embocadura y siguiendo ininterrumpidamente su dintorno.
15 Esta pestaña 2 define un espacio 3, entre ella misma y el borde de la carcasa, donde se instalan inferiormente sendos cajetines 4 que, se sensiblemente separados entre si, se vinculan asimismo a la cara de la pestaña 2 proyectada hacia el exterior. Se remata la conformacion de esta carcasa 1 con la presencia de un elemento prensor 5 localizado centrada-
20 mente en la cara externa del lado opuesto al que incorpora los citados cajetines 4.

25 La susodicha carcasa 1 está destinada a recibir el empotramiento de un marco 6 en el que se fija una bolsa 7. Este marco 6 presenta su borde constituido por el enfrentamiento paralelo de sendas alas 8 y 9 que dan lugar a la formación de un bordón deformable, estando afectado tal bordón en su ala 9, por dos aletas 10 en el lado mayor superior, y otra aleta 11 prevista centrada en el lado opuesto.
30

20 FEB 1954

- 5 -

199877

1

Por último, existe la tapa 12, que es un elemento laminar rígido circundado por un faldón 13 en el que se presenta una pareja de patillas 14 en su lado mayor inferior y una prominencia 15 centrada en el lado opuesto. En correspondencia con ambos lados menores de dicho faldón 13 existen apéndices 16 que, como mas adelante se verá, constituyen tapas de posicionamiento.

5

10

En el elemento laminar 12, o tapa propiamente dicha se aprecia un orificio 17 que se continua en un corto tramo tubular 18 (ver figura 2ª) para originar por un lado, el acoplamiento del tubo de aspiración (no representado), y por otra la sujeción de la bolsa desechable, 19.

15

A la vista de esta estructura, el perfecto acoplamiento de las partes descritas, correspondientes al aspirador domestico que nos ocupa, se ejecuta del siguiente modo:

20

Considerando las piezas 6 y 12, esto es, marco y tapa, respectivamente, en la posición que indica la figura 1ª, se procede en primer lugar al empotramiento del marco 6 en la embocadura de la carcasa 1.

25

Este empotramiento queda establecido en el espacio 3 de la carcasa 1, donde se produce una junta estanca en virtud del contacto frontal que el bordón del marco 6 ejecuta, a través de su ala 8, contra la pestaña 2.

30

Por otra lado, las aletas 10, en la acción de montaje del marco 6, determinan el centraje transversal del mismo, mientras que la aleta 11 queda dispuesta entre los oajetines 4 constituyendo un elemento de posicionamiento lateral.

30

Partiendo ahora de la relación ya establecida entre

199877-6-

20 FEB.



1 carcasa 1 y marco 6, y considerando practicado el cambio de la bolsa desechable 19 por otra nueva, solamente resta aplicar la tapa 12 a la carcasa 1 para obtenerse el perfecto enclavamiento entre partes.

5 En efecto, posicionando correctamente dicha tapa 12 respecto a la embocadura de la carcasa 1, ya afectada por el marco 6, se procede primeramente a introducir las patillas 14 en los cajetines 4. En este preciso momento se ha originado un eje de basculación para dicha tapa 12, la cual, ahora energicamente impulsada, se verá necesariamente obligada a describir un arco de giro que será violentamente interrumpido cuando el borde opuesto de la misma entre en contacto con el canto superior de la carcasa 1.

10 Este final de basculación origina el enclavamiento perseguido por cuanto la prominencia 15 incide sobre el elemento prensor 5 obligándole a bascular hasta la perfecta acomodación de la tapa 12 contra el marco 6. Decimos perfecta acomodación en virtud del anclaje que el elemento prensor 5 hace de la tapa 12, toda vez que ésta, en su prominencia 15, recibe el encustramiento de la zona activa de dicho elemento 5, constituyéndose en una retentora, la cual, junto a las patillas 14, aseguran en todo momento la retención de este modo establecida.

15 Esta acción de basculación de la tapa 12 para, como ya se ha visto, dar lugar a su correcto posicionamiento se complementa, es decir, tiene lugar de manera exacta, merced a los apéndices 16 que, constituidos en topes de penetración, impiden un posible empotramiento desmesurado de dicha tapa 12.

20
25
30 Para efectuar el cambio de la bolsa 19 a partir del estado

199877-7-

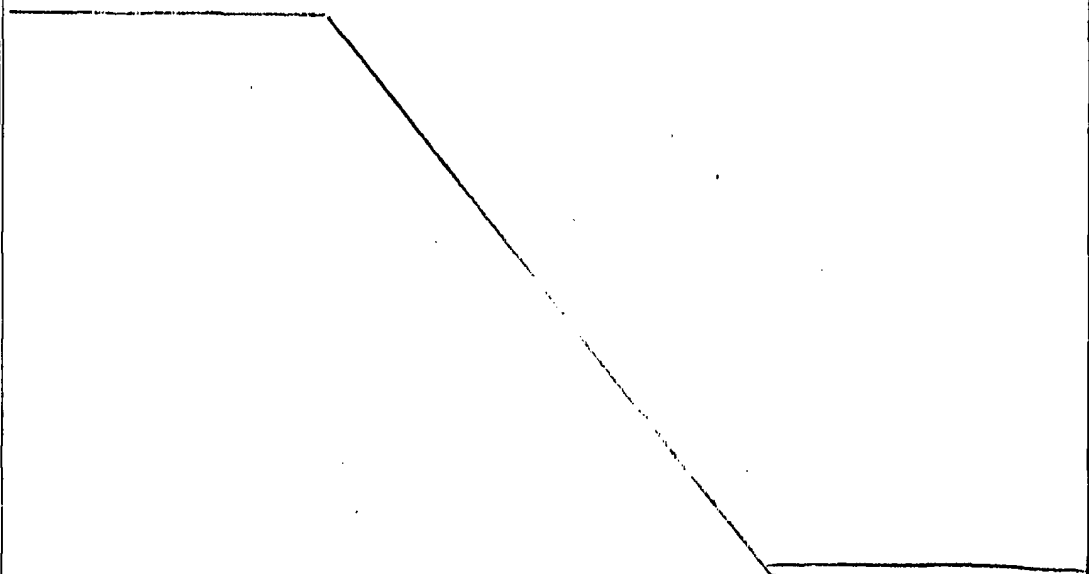
20 FEB.



1 de las piezas o partes según aparecen en la figura 2a, solo
bastará con provocar la retirada del elemento prensor 5 para
una vez desvinculado de la prominencia 15, hacer bascular
la tapa 12 y traccionar ligeramente de ella hasta apartar
5 las patillas 14 de los cajetines 4. De esta forma tan simple
se tiene acceso a la bolsa 19 para realizar su sustitución
por otra, e inmediatamente volver, según se ha explicado,
a obturar la embocadura de la carcasa 1 para dejar de nue-
vo en disposición de trabajo el aspirador domestico de la
10 solicitud.

No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
15 derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
20 las páginas siguientes:



25

30

199877-



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:
30

199877 - 9 -



1 1a.-"ASPIRADOR DOMESTICO PERFECCIONADO", caracteriza-
do esencialmente porque la carcasa del aspirador en una de -
sus bocas presenta interiormente una pestaña que dispuesta
5 cercana a la boca y siguiendo su dintorno constituye un -
asiento para un marco autocentrado en el que se fija la bo-
ca de una bolsa que constituye una funda para otra bolsa, -
desechable, que se conecta a la salida del tubo de aspira-
ción de polvo, estando dicho tubo así como la bolsa desecha-
ble fijados a una tapa que se aloja, posiciona y fija a la
10 boca de la carcasa, inmovilizando el marco autocentrado y
presionándolo contra su asiento de modo que constituye dicho
marco una junta estanca.

15 2a.-"ASPIRADOR DOMESTICO PERFECCIONADO", según rei-
vindicación primera, caracterizado esencialmente porque la
pestaña de asiento de la carcasa del aspirador incorpora -
fijos a la pared interior de la carcasa y en la cara de la
pestaña más cercana a la boca de la referida carcasa, sendos
cajetines que se corresponden con otras tantas patillas emer-
gentes de uno de los bordes de la tapa, la cual en el borde
20 opuesto está provista de un engalce para un elemento prensor
previsto en la carcasa, estando dicha tapa lateralmente do-
tada de apéndices que emergentes de los bordes, constituyen
topes de posicionamiento lateral de la tapa.

25 3a.-"ASPIRADOR DOMESTICO PERFECCIONADO", según rei-
vindicación primera, caracterizado esencialmente porque el
marco autocentrado presenta su borde de apoyo hacia la pes-
taña de asiento, constituido por una doble ala paralela que
emerge lateralmente de la boca de dicho marco, constituyendo
un bordón deformable que por una de sus alas se apoya en la
30 pestaña de asiento de la carcasa, mientras que por la otra -

23 278

199877 - 10-



20

1 constituye un plano de asiento flexible para el frente de -
apoyo de la tapa de dicha carcasa y caracterizado además por-
que la pestaña exterior del marco incorpora en uno de los bor-
des sendas aletas que en posición de montaje del marco deter-
5 minan con el auxilio de una aleta central prevista en el bor-
de opuesto al centraje transversal del mismo, constituyendo
la aleta central, un elemento de posicionamiento lateral que
en posición de utilización, queda dispuesta entre los cajeti-
nes de la carcasa.

10 4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ASPIRA-
DOR DOMESTICO PERFECCIONADO".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memo-
ria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas.

15 y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 enero 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

199877

HOJA UNICA

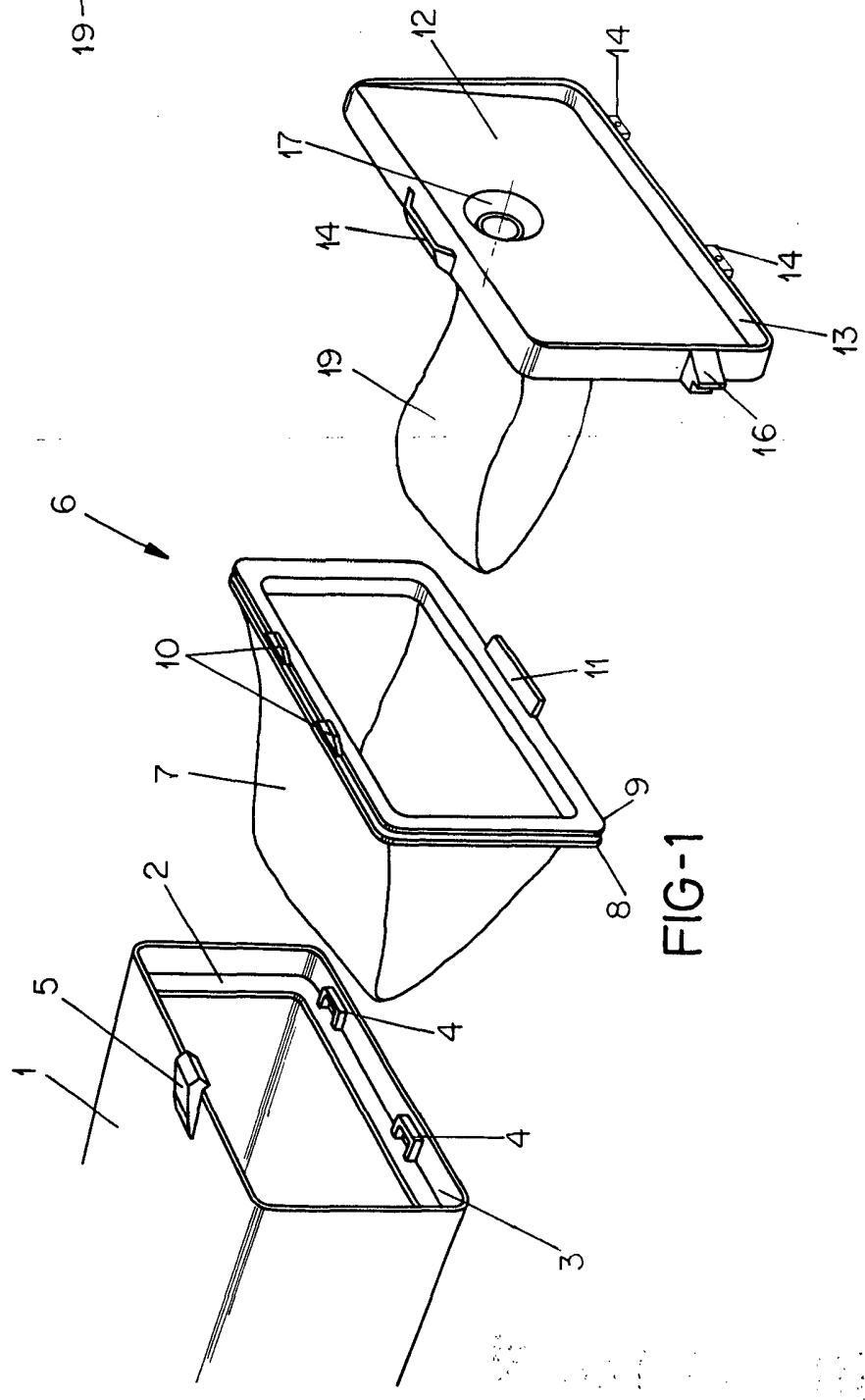


FIG-1

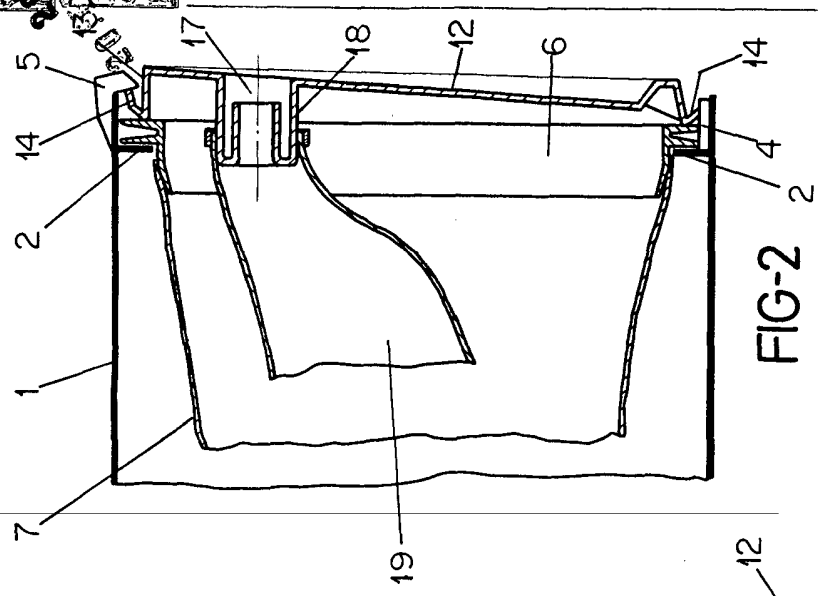


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 25 de Enero de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.